

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.014.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Paloma García Gálvez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Francisco José Salido Porras, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. José Miguel Muriel Martín y D<sup>a</sup> Concepción Tejada Arcas, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Vera, D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Adolfo Fernández Romero.

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 12 de febrero de 2014.**

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

**Se aprueba por unanimidad.**

### **2º.- Dar cuenta de sentencias nº 2828/2013 R.C.A. P.A. 554/2011, nº 23/14 R.C.A. P.A. 441/2013, Sentencia Firme R.C.A. P.O. 275/2007 y Auto nº 76/14 R.C.A. 1268/2003.**

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

**La Junta queda enterada.**

### **3º.- Expediente de Suministro de Uniformidad, Calzado y Equipos de Protección Individual destinados al personal de mantenimiento y otros del Ayuntamiento de Benalmádena.**

La Secretaria da lectura del punto 7, de la Comisión Informativa Municipal Económico-Administrativa, celebrada el día 17 de febrero de 2014, que en lo pertinente se transcribe:

#### “7. Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Secretario de la Comisión se propone a los señores concejales votar la urgencia de dictaminar el acuerdo de la mesa de contratación de 14/02/14 para expediente 22/2013 de la Sección de Contratación, “Suministro de Uniformidad, Calzado y Equipos de Protección Individual destinados al personal de mantenimiento y otros del Ayuntamiento de Benalmádena”.

Sometido a votación, se acuerda valorar la urgencia de dictamen con los votos a favor del equipo de gobierno (PP y UCB) y abstención del resto (PSOE, IU y Sr. Lara Martín).

Por el Sr. Secretario de la Comisión se da lectura al informe de la Sección de Contratación de 14/02/2014 que se transcribe a continuación:

#### “INFORME DE LA SECCION DE CONTRATACION

Resultando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/11/2013 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de suministro de uniformidad, calzado y equipos de protección individual para el personal de mantenimiento y otros del Ayuntamiento, por un importe máximo de 173.189,00.-€ + 36.369,69.- € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibió oferta al respecto, la del Corte Ingles S.A..

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 14/02/2014 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de dicha oferta (140 puntos) y propuso la adjudicación del contrato a la entidad El Corte Ingles S.A., en las siguientes condiciones:

- Precio: 126.858,15.-€ + 26.640,21.-€ correspondientes al IVA = 153.498,36.- €
- Plazo de entrega: 15 días a partir de la formalización del contrato.
- Stock: 4 unidades por talla y prenda.
- Servicio postventa: 48 horas.

- Calidad en confección y materiales: según muestras y descripciones incluidas en su sobre 3.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP de aplicación y art. 151 del TRLCSP,

Se estima procede que la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de Comisión Informativa (dado que mediante acuerdo plenario de 26/04/2012 se delegaron los actos previos a la adjudicación), adopte el siguiente acuerdo:

- Clasificar la oferta recibida en el modo propuesto por la Mesa de Contratación, determinándose en consecuencia como oferta más ventajosa de la entidad El Corte Inglés S.A.
- Requerir a la mencionada entidad, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acto, presente la documentación que a continuación se indica. De no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el tiempo y forma señalados, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta:

Los documentos a aportar son los siguientes:

a) Obligaciones tributarias.

a.1. Certificación positiva expedida por el Ayuntamiento de Benalmádena, a petición del interesado, justificativa de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria municipal. (En el expediente ya consta el certificado positivo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

(En el expediente ya consta el certificado positivo)

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva.

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja Municipal, de una garantía por importe de 6.342,91.- €, a disposición del órgano de contratación.”

Se vota la propuesta, que es dictaminada favorable con los votos a favor del equipo de gobierno (PP y UCB) y la abstención del resto (PSOE, IU y Concejal No Adscrito). En consecuencia, se dictamina favorablemente proponer a la Junta de Gobierno Municipal adopte acuerdo en los términos del informe propuesta transcrito anteriormente.”

**La Junta por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen antes transcrito.**

**4º.- Escritos y comunicaciones.**

**No se presentaron.**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**